



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 025-2024 -GR.CAJ/CHO.

Chota, 15 de febrero 2024.

#### VISTOS:

INFORME N° 008-2024-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, DE FECHA 15/02/2024; OFICIO N° 041-2024-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., DE FECHA 15/02/2024.

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una entidad del Sector Público.

Que, mediante la Casación N.º 14920-2015 CAJAMARCA, de fecha 28 de agosto 2018; emitida por la Corte Suprema De Justicia de la Republica – Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Por Voto de mayoría, se declaró FUNDADO el recurso de Casación interpuesto por el demandante – Secretario General de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Chota, seguido contra esta Entidad, y en consecuencia ordena a la demandada emitir la resolución disponiendo la nivelación de pago de los incentivos laborales por concepto de CAFAE a todos los Servidores Públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276, del gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional Sede Chota, con los montos que perciben los trabajadores de la sede principal del Gobierno Regional de Cajamarca, desde enero del 2009 en cumplimiento de la Directiva N.º 001-2009-CAJ/CAFAE....(Subrayado, negrita y cursiva es nuestro).

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°435-2019-GR-CAJ/G.P., de fecha 16 de setiembre 2019, **Resuelve:** DISPONER, la nivelación de los incentivos laborales otorgados mediante el CAFAE a los servidores administrativos de la Gerencia Sub Regional de Chota, tal como lo establece la Casación N.º 14920-2015

Que, mediante Oficio N° 041-2024-G.R.-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 15 de febrero 2024; el responsable de la Unidad De Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota; alcanza al Director Sub Regional de Administración de Gerencia Sub Regional de Chota, el listado mensual de planillas del SUB CAFAE correspondiente al mes de febrero 2024, de 30 servidores públicos y funcionarios sujetos al Decreto Legislativo N° 276. Asimismo, se detalla el importe mensual que percibirá cada servidor publico para el presente mes.

Que, mediante Informe N° 008-2024-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 15 de febrero 2024, el Director Sub Regional de Administración, solicita al Gerente Sub Regional de Chota, la emisión del Acto Resolutivo, para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por la suma de S/. 103,316.00 (Ciento Tres Mil Trecientos Dieciséis Con 00/100 Soles).

Estando a lo señalado en los considerandos expuestos, y de conformidad con el Informe Técnico y acorde la normativa vigente, es necesario emitir el presente acto administrativo para la atención del presupuesto del Incentivo Laboral, mediante el SUB CAFAE, de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de S/. 103, 316.00 (Ciento Tres Mil Trecientos Dieciséis Con 00/100 Soles) correspondiente al mes de febrero - 2024.

El Gerente Sub Regional de Chota, en merito y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:



076-351655



www.gsrchota.gob.pe  
tramite@gsrchota.gob.pe



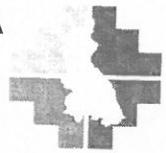
Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



**ARTÍCULO PRIMERO.** - DISPONER, la Transferencia Financiera al SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, por un monto de **S/. 103,316.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Dieciséis Con 00/100 Soles)**, correspondiente al mes de **febrero - 2024**, en merito a los considerados expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, la transferencia Financiera del Incentivo Laboral, teniendo en cuenta la Planilla de incentivo del mes de febrero - 2024, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Administración, a La Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Presidente del SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Chota, para conocimiento y fines

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
*Mario Espinoza Sempertegui*  
Ing. Mario Espinoza Sempertegui  
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



[www.gsrchota.gob.pe](http://www.gsrchota.gob.pe)  
[tramite@gsrchota.gob.pe](mailto:tramite@gsrchota.gob.pe)



Jr. Sagrado Corazón de Jesús  
N° 620 Chota - Cajamarca

## REQUERIMIENTO INCENTIVO UNICO (SUB CAFAE) MES DE FEBRERO AÑO 2024

SENTENCIA JUDICIAL COSA JUZGADA - CASACION 14920-2015, RES.N° 17 JUZG.ESPEC.TRABAJO, RER.N° 435-2019-GR.CAJ/G.R.

N° ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	CARGOS	CATEG. REMUN.	TOTAL
01	ESPINOZA SEMPETEGUI (*)	Mario	Gerente Sub Regional Chota		
02	GAMONAL TAPIA (**)	Lidonil	Director Sub Regional de Administración	F-5	4,443.00
03	VILCA DE MAQUI	María Luisa	Director Sub Regional de Asesoría Jurídica	F-3	4,099.00
04	AGIP BUSTAMANTE	Luis Antonio	Sub Gerente de Promoción y Desarrollo	F-3	3,913.00
05	REQUEJO YDROGO	José Alberto	Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto	F-3	3,913.00
06	BECERRA CIEZA	Carlos Manuel	Ingeniero IV		
07	BUSTAMANTE MARRUFO	Edilberto	Ingeniero IV	SPA	3,579.00
08	MARTOS DIAZ	Cluber	Planificador IV	SPA	3,579.00
09	SANTA CRUZ GAMARRA	Diego Alexander	Ingeniero IV	SPA	3,579.00
10	ORTIZ VARGAS	Julio	Ingeniero III	SPA	3,579.00
11	TANTALEAN SANCHEZ	Luis Alberto	Planificador III	SPB	3,579.00
12	DIAZ IDROGO	Victor Anibal	Ingeniero III	SPB	3,579.00
13	GUERRERO PANTA	Willian	Ingeniero III	SPB	3,579.00
14	CHUMACERO GUEVARA	Carlos Daniel	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
15	CIEZA BURGA	Jorge Luis	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
16	GONZALES CRUZ	Jesús Heber	Especialista Administrativo II	SPC	3,579.00
17	PISFIL GARNIQUE DE FERNANDEZ	Sara	Especialista Administrativo I	SPD	3,579.00
18	BURGA BURGOS	María Ofelia	Secretaria V	STA	3,099.00
19	CHAVEZ TAPIA	Albina	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
20	FERNANDEZ IDROGO	Armandina	Secretaria V	STA	3,099.00
21	IDROGO BRAVO	Carlos Jesús	Técnico Capacitación y Difusión III	STA	3,099.00
22	VASQUEZ RUIZ	Segundo Juan	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
23	SAAVEDRA BARBOZA	Gusmán	Técnico Administrativo III	STA	3,099.00
24	CARDOZO ZULUETA	Yuly Asunción	Secretaria IV	STB	3,099.00
25	IDROGO BRAVO	Antero Javier	Técnico Administrativo II	STB	3,099.00
26	MONTENEGRO BRAVO	Felicinda	Secretaria IV	STB	3,099.00
27	CARRANZA MEDINA	María Hortencia	Secretaria IV	STB	3,099.00
28	TAFUR PLASENCIA	Imelda Guadalupe	Secretaria IV	STB	3,099.00
29	UGAZ DAVILA	Hugo Mauro	Técnico Administrativo II	STB	3,099.00
30	TAPIA GUEVARA	Jorge	Auxiliar Sistema Administrativo II	SAB	2,899.00
<b>T O T A L</b>					<b>103,316.00</b>

NOTA: \* DESIGNAN A PARTIR DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023; AL ING° MARIO ESPINOZA SEMPETEGUI, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE SUB REGIONAL CHOTA, CATEGORIA REMUNERATIVA F-5, MEDIANTE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°D49-2023-GR-CAJ/GR.

\*\* DESIGNAN A PARTIR DEL DIA 06 DE ENERO DEL AÑO 2023; AL CPC. LIDONIL GAMONAL TAPIA, COMO DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA, CATEGORIA REMUNERATIVA F-3, MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 001-2023-GR-CAJ/CHO.

GERENCIA SUR REGIONAL CHOTA  
OFICINA SUB REGIONAL ADMINISTRACION

Abog. Gusmán Saavedra Barboza  
(e) Unidad Recursos Humanos